MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 2097/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUELPAR ITAKYRY DE LA SRA. ESTELVINA AGUAYO DE SALEM CON RUC Nº 950.385-4, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360-30-01 y 360-3011.

Ciudad de Itakyry, 05 de diciembre de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles" a ser imputado en el Rubro 360-30-01 y 360-30-11; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una sola oferta aceptando la Invitación cursada a las misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley; y

Que, por otra parte teniendo en cuenta en consideración el **Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"**, la Institución ha emitido una actualización de la Disponibilidad Presupuestaria de un monto de **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)**, y el Comité de Evaluación de Ofertas requiere disminuir hasta adecuar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria actualizada por la Institución Convocante, y según la sugerencia descripta esta comisión recomienda disminuir la cantidad máxima de cada ítem hasta ajustar el monto de la adjudicación a **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)** por razones citadas precedentemente; y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 360-30-01 y 360-30-11 a la firma **FUELPAR Itakyry** de la **Sra. Estelvina Aguayo de Salem** con **RUC Nº 950.385-4**, por un monto total de **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **FUELPAR Itakyry** de la **Sra. Estelvina Aguayo de Salem** con **RUC Nº 950.385-4**, por un monto total de **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)** para la para la provisión descripta en el Rubro 360-30-01 y 360-30-11 solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 para la "Adquisición de Combustibles".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo E. Barreto V.
Intendente Municipal